



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*ACUERDO de 20 de enero de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se modifica el Reglamento de la asignatura de Trabajo Fin de Grado.*

#### Exposición de Motivos

El Reglamento sobre la asignatura de Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2012, establece una serie de directrices respecto a los criterios y procedimientos a realizar en la planificación, desarrollo y evaluación de los Trabajos Fin de Grado (en adelante TFG). El apartado primero del artículo 7 "Tribunal de Evaluación" determina el número de profesores integrantes de los tribunales de evaluación de los TFG e indica que corresponde al centro la organización de las sesiones de los tribunales y la designación de sus miembros.

Con el fin de dotar a los centros de una mayor flexibilidad a la hora de constituir los tribunales de evaluación y favorecer una mejor organización de la carga docente derivada de la asistencia a los mismos, se hace necesario introducir la siguiente modificación en el Reglamento sobre la Asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo, con el fin de que puedan constituirse con un número de componentes inferior a tres.

*Artículo único.*—El apartado 1 del artículo 7-"Tribunal de Evaluación", queda redactado del siguiente modo:

"Los tribunales encargados de la evaluación de los TFG estarán integrados por un mínimo de dos y un máximo de tres profesores adscritos a Áreas de Conocimiento con docencia en la Titulación. Corresponde al centro la organización de las sesiones de los tribunales y la designación de sus miembros."

*Disposición final.*—La presente modificación surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

La presente modificación ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo en su sesión de 20 de enero de 2017, de lo que como Secretaria General doy fe. Eva María Cordero González. Secretaria General.

En Oviedo, a 23 de enero de 2017.—La Secretaria General.—Cód. 2017-00835.